

A BME GROWTH

Madrid, 3 de marzo de 2025

En virtud de lo previsto en el artículo 17 del Reglamento (UE) nº 596/2014 sobre abuso de mercado y en el artículo 227 de la Ley 6/2023, de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión, y disposiciones concordantes, así como en la Circular 3/2020 del segmento BME Growth de BME MTF Equity (“BME GROWTH”), ALL IRON RE I SOCIMI, S.A. (la “Sociedad”) pone en conocimiento del Mercado la siguiente información:

Otra Información Relevante

Por medio de la presente, la Sociedad comunica que con fecha 28 de febrero de 2028, se ha perfeccionado la compraventa previamente anunciada, en el OIR del 9 de diciembre de 2024, y por tanto, se ha transmitido a favor de la Sociedad el aparthotel de 97 unidades, actualmente en operación, ubicado en c/ Sancho de Ávila nº 32-34, en el distrito 22@ de Barcelona. La operación se ha formalizado tras completar las condiciones de cierre previstas en el contrato, y tras completar el pago del importe pendiente.

Según se acordó en diciembre, el importe de la compraventa ha ascendido a 35.000.000€.

De conformidad con lo dispuesto en la citada Circular 3/2020 se indica que la información comunicada por la presente ha sido elaborada bajo la exclusiva responsabilidad de la Sociedad y sus administradores.

Atentamente,

Asier Hernández Juez, secretario no-consejero del Consejo de Administración de ALL IRON RE I SOCIMI, S.A.